

JUZGADO LABORAL

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ARAMDA, NOELIA SOLEDAD c/VOUILLOZ, YOLANDA s/CPL (Expte. 261, año 2014), ha dispuesto notificar la rebeldía de los herederos del causante, Vouilloz Yolanda, L.C. N° 2.401.016, a efectos que fuera menester. Para un mejor proveer se transcribe la parte del decreto que ordena la medida; Sta. Fe, 30.03.15. Atento las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebeldes a los herederos de VOUILLOZ YOLANDA. Para que tenga lugar el sorteo de un defensor ad hoc, el que se llevará a cado en la sede del Juzgado, Fijase fecha el día 27 de Abril de 2015, a las 7.30 hs. Notifíquese por edicto. Fdo. Dra. M. Victoria Acosta, Jueza; Dra. M. Emilce Agostini, Secretaria.

S/C 261138 May. 20 May. 22

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 4, Jorge L. T. Piovano, Segunda Secretaria a cargo del Dr. Héctor Ignacio Chiappero. (9 de Julio 3.151, Santa Fe), se ha dispuesto publicar el presente a los fines de citar al Sr. Pereira Eduardo Fabián DN1: 21.868.698 para que comparezca a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulado "PANZA, ALEJANDRO RAÚL c/PEREIRA, EDUARDO FABIÁN y/u Otros s/Daños y perjuicios (Expte. N° 268 Año 2.012), A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 04 de Junio de 2012.- Designase Juez de Trámite a la Dra. María Dolores Molinas (Art. 543 C.P.C y C). Notifíquese. Firmado: Jorge L. T. Piovano -Juez - Dra. María Dolores Molinas -Jueza - Dra. Nora Gloria Abello -Jueza - Dr. Héctor Ignacio Chiapero - Secretario. Otro Decreto: -Santa Fe, 04 de Junio de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter de invocado en mérito al Poder Especial glosada al incidente de pobreza, acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. Por promovida formal demanda por indemnización de daños y perjuicios contra Eduardo Fabián Pereira y/o contra Amaldo Armando Pereira y/o contra quien resulte jurídicamente responsable del automóvil marca Renault modelo Megane, dominio DQG-101 al día 04/06/2006 a quienes se cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda, dentro el término y bajo apercibimiento de ley. Con los alcances del Art. 118 de la ley 17.418 citase a San Cristóbal S.MS:G a quien además se le corre traslado de la demanda por el término y bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Al pto. e) Téngase presente la reserva formulada. Téngase presente la reserva del caso constitucional local y federal. A lo demás, oportunamente y en su caso. Notifíquese.-"Firmado: Dra. María Dolores Molinas -Jueza - Dr. Héctor Ignacio Chiappero - Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 26 de Marzo de 2015. Atento la vacancia producida por la jubilación de la Dra. Dolores Molinas, designase provisoriamente Juez de Trámite en las presentes actuaciones al Dr. Jorge Luis Piovano (art. 543 del C.P.C. y C.). Notifíquese. Firmado: Dra. Nora Gloria Abello - Juez - Dr. Jorge L. T. Piovano - Juez - Dr. Héctor Ignacio Chiappero - secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 26 de Marzo de 2015. Atento a lo manifestado y proveyendo el punto 11 del cargo N° 1284 (fs. 132): Publíquense edictos como se solicita. Autorízase a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge Luis T. Piovano - Juez - Dr. Héctor Ignacio Chiappero - Secretario. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en el Hall del Tribunal. Santa Fe, 8 de Mayo de 2015. El presente goza del beneficio de gratuidad, Art. 335 CPCC; PANZA, ALEJANDRO RAUL c/PEREIRA, EDUARDO FABIAN y/u Otros s/Declaratoria de pobreza (Expte. N° 657 Año 2.007), N° de Resolución: 89/2010. Dr. Chiappero, Secretario.

S/C 261167 May. 20 May. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SASTRE ANDRES GUSTAVO c/PAYA PATRICIA SUSANA s/Quiebra pedida por acreedor; (C.U.I.J. N° 21-00028662-9), atento lo ordenado en fecha 07 de Mayo de 2015 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Patricia Susana Paya, D.N.I. N° 16.817.460; 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces; 4°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 18 de Junio de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación; 5°) Se ha designado síndico al CPN Fernando José Izquierdo con domicilio en calle Amenabar N° 2962, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 13 de Mayo de 2015. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 261072 May. 20 May. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los terceros en general para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, con respecto a la iniciación de la sumaria información a los fines de justificar los extremos pertinentes exigidos por los Art. 1, 4 y 7 de la Ley Nº 6898 para el ejercicio del Notariado, Art. 19 de la Ley Nº 10.965 y Decretos Reglamentarios, de la Dra. CLAUDIA BEATRIZ ALTINA, DNI Nº 24.438.695, según decreto que ordena: Santa Fe, 19 de Febrero de 2015. Por iniciada sumaria información a los fines de la inscripción en la matrícula de escribano por parte de la peticionante, por ante el Colegio de Escribanos de la Primera circunscripción, con citación fiscal. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de amplia circulación. Santa Fe, 21 de Abril de 2015. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez); Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

\$ 33 261101 May. 20 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados PIEDRABUENA, ELISABET GRACIELA c/GAUTO, DARÍO ALEJANDRO s/Declaración de ausencia con presunción de fallecimiento; Expte. Nº 21-01955366-0, se cita, llama y emplaza una vez por mes, durante seis meses al señor Darío Alejandro Gauto, argentino, casado, D.N.I Nº 18.500.815, de apellido materno Morales, último domicilio conocido Canos Avasle s/n de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Daniel Alonso (Juez), Dra. Silvia Zabala de la Torre (Secretaria).

\$ 66 261092 May. 20

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: PÉREZ, MARÍA ALEJANDRA s/Quiebra” CUIJ 21-01955420-9, se ha dispuesto: 1º) Declarar la quiebra de Maria Alejandra Pérez, argentina, mayor de edad, D.N.I. 20.778.358, domiciliada realmente en calle Salvador Caputto 3214 PB 2 de la localidad Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Crespo Nº 2417, de esta ciudad. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º) Fijar hasta el día 25 de Junio de 2015, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9º) Fijar el 09 de Octubre de 2015 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 13 de Mayo de 2015.

S/C 261124 May. 20 May. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: GODOY LUIS RUBÉN c/VENCE GERMÁN y/o HEREDEROS s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ: 21-00902429-5), se cita y emplaza a los sucesores de Germán Vence y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Rosario s/n del pueblo López, Manzana de terreno “C.2” y Manzana “D.2”. Inscriptos Nº de Partida 110100-146647/0000-1, Tº 125 I, Fº 00799, Nº 019768, Fecha: 250971 y Nº de Partida 110100-146684/0000-2, Tº 1251, Fº 00799, Nº 019768, Fecha: 250971 del Dpto. San Jerónimo, Sección del Dominio del Registro General, que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarado rebelde. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de Abril de 2015. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 33 261137 May. 20 May. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos: CONSORCIO VIAJANTES II c/MORDINI MANUEL HORACIO s/Ejecutivo; Expte. Nº 120/2014 (Conexo: Mordini Manuel Horacio y otra s/Sucesorio; 901/2004), se cita y emplaza a los herederos del Sr. Omar Manuel Mordini, llamados Graciela del Rosario Romero, Juan Manuel Mordini, Matías Nicolás Mordini y Juan Cruz Mordini; a fin de que comparezcan en las presentes actuaciones por el término de ley. Santa Fe, 29 de Abril de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 33 261108 May. 20 May. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos CLUB ATLETICO COLON s/Continuación del concurso preventivo con opción de la Ley Nº 25.284; Expte. Nº 601 Año 2014 CUIJ 21-01071572-2, se hace saber que en fecha 23 de Abril de 2015, se ha ordenado suspender el plazo para la presentación de los Informes individuales hasta tanto en el fuero penal tenga lugar la pericia de los equipos informáticos secuestrados y pueda el Organó Fiduciario tener los mismos a su disposición. Santa Fe, 04 de Mayo de 2015. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 261142 May. 20 May. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos CLUB ATLETICO COLON s/Continuación del concurso preventivo con opción de la Ley Nº 25.284; Expte. Nº 601 Año 2014 CUIJ 21-01071572-2, se hace saber que en fecha 06 de Mayo de 2015, se ha ordenado tener por constituido nuevo domicilio a los fines procesales por el Organó Fiduciario en calle Francia 3223 Planta Alta de la ciudad de Santa Fe. Fdo. Dra. Alvarez, Juez - Walter Hrycuk Secretario.

S/C 261140 May. 20 May. 27

Por así estar dispuesto en los autos: GONZÁLEZ, MÓNICA PATRICIA s/Pedido de Quiebra; (Expte. Nº 21-01959478-2), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de Mayo de 2015. Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mónica Patricia González, apellido materno Reyna, argentina, D.N.I. Nº 16.182.434, CUIT Nº 27-16182434-3, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Hipólito Irigoyen 3421 de Laguna Paiva, y legal en calle Obispo Gelabert 2678, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/05/2015 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 26/06/2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos: PETITÓN, ISABEL DEL ROSARIO s/Quiebra (Expte. Nº 1063/13), autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280 en concepto de arancel (Art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de Gastos de Conservación y Justicia y conforme ello, la preferencia del Art. 240 LCQ, para aquéllos créditos pretendidos superiores a \$ 5.600. 15) Fijar el día 27/07/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 25/08/2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/10/2015 para la presentación del Informe General. 17) Requirase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la

Provincia de Santa Fe. 20) Oficiéase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza.- Patricia Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 13 de Mayo de 2015 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Mana Eugenia Pellegrini con domicilio en calle San Jerónimo 3079 de esta ciudad. Dra. Mazzi, Secretaria.

S/C 261166 May. 20 May. 27

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CORONEL, MARÍA FERNANDA sobre Quiebra; (Expte. N° 21-01958000-5), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 12 de Mayo de 2015. Vistos:... Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de MARÍA FERNANDA CORONEL, DNI 28.578.084, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada en calle Pasaje Rodríguez 6565 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Aristóbulo del Valle 5732 Planta Alta, Oficina 9 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 13 de Mayo de 2015 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 29 de Junio de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 11 de Agosto de 2015 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 22 de Septiembre de 2015 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de Mayo de 2015. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 261084 May. 20 May. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CASTRO AGUIRRE, HUGO ALEJANDRO s/Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-00964090-5) se ha declarado la quiebra en fecha 12 de Mayo de 2015 de Hugo Alejandro Castro Aguirre, DNI N° 22.175.848, argentino, mayor de edad, domiciliada realmente en Manzana N° 10 s/n de la localidad de Alto Verde y legalmente en calle Av. Freyre N° 2496 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 20/05/2015 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 22/06/15. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) - Dr. Jorge A Gómez, Secretario.

S/C 261080 May. 20 May. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LOPEZ, JUAN CARLOS s/Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-00964090-5), se ha declarado la quiebra en fecha 12 de Mayo de 2015, de Juan Carlos López, DNI N° 17.728.468, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Luciano Torrent N° 2420 Dto. 1 y legalmente en calle 1° de Mayo N° 1368, ambos de esta ciudad. Se dispuso el día 20/05/2015 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 22/05/15. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 12 de Mayo de 2015. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 261076 May. 20 May. 27

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ROVERE AGUSTÍN c/LÓPEZ ENRIQUE CARLOS s/Usucapión; Expte. N° 460/2008; el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 05 de Febrero de 2015; Téngase presente lo informado por mesa de entradas. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los herederos de Enrique Carlos López. Notifíquese. Lo que se publica para sus efectos legales. Santa Fe, 26 de Febrero de 2015. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 33 261154 May. 20 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CHARLES, ALEJANDRO AGUSTÍN s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ Nro. 21-01960478-8), se ha declarado la quiebra en fecha 5 de Mayo de 2015, de Alejandro Agustín Charles, DNI N° 22.995.074, de apellido materno Acosta, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Pavón 3033 y legalmente en calle Regimiento 12 de Infantería 970 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 13.05.2015 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 15.06.2015. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Pagliano (Juez)- Dr. Gómez (Secretario).

S/C 261074 May. 20 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo Roberto Sodero, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noe de Ferro, en autos: "CITIBANK N.A. c/VEGA, EMANUEL NICOLÁS LUIS s/Medidas preparatorias de juicio ejecutivo; Expte. N° 444, año 2.014, se ha resuelto tener por reconocida la documental cuyo reconocimiento se solicitará por parte del Sr. Emanuel Nicolás Luis Vega, D.N.I 29.618.566, lo que se publica a sus efectos por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales Firmado: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 11 de Mayo de 2015.

\$ 33 261185 May. 20 May. 22

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de -fecha 03 de Noviembre de 2014 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 se hace saber que en los autos caratulados "ACOSTA JUAN AGUSTIN s/Quiebra; Expte. N° 135 Año 2009, se ha ordenado declarar por concluido la quiebra de Juan Agustín Acosta DNI 13.190.020. La resolución que ordenan la presente medida en lo pertinente dice; Santa Fe, 3 de Noviembre de 2014. Declarar concluido la quiebra de Juan Agustín Acosta, DNI 13.190.020, disponiendo el cese de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. Publicar la presente sentencia en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Dar por concluida la intervención del Síndico en autos. Comunicar la presente Resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo correspondiente. Fdo. Dr. Luciano Pagliano (Juez) Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 05 de Mayo de 2015. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del Art. 89 de la Ley N° 24522. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 261184 May. 20 May. 21

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 02 de Marzo de 2015 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 se hace saber que en los autos caratulados: "VALLEJOS CRISTIAN GERMÁN s/Quiebra", Expte. N° 860 Año 2012, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución final contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones. Todo ello según lo normado por el Art. 218° de la Ley N° 24.522. La resolución que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 2 de Marzo de 2015. Por presentado Informe Final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez) Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Abril de 2015. El presente

no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del Art. 89 de la Ley 24522. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 261186 May. 20 May. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LEGUIZAMON JUAN RAMON s/Quiebra; (Expte. N° 11 - Año: 2.012) (CUIJ 21-01068169-0), la sindicatura ha presentado reformulación del Proyecto de Distribución e Informe Final. Asimismo, se hace saber que se han regulado los honorarios profesionales de los CPN Francisco Grossi y Horacio Germano Raúl Germán, en conjunto y proporción de ley, en la suma de dos mil setecientos noventa y seis pesos con ochenta y dos centavos (\$ 2.796,82) por su intervención en autos y se han regulado los honorarios profesionales de los doctores Jorge Ariel Morel y Matías Maximiliano Villanueva González, en conjunto y proporción de ley, en la suma de mil ciento noventa y ocho pesos con sesenta y tres centavos (\$ 1.198,63) correspondientes a 2,77 unidades. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 261187 May. 20 May. 21

De acuerdo a lo dispuesto en resoluciones de fecha 01 de Diciembre de 2014, 17 de Diciembre de 2014 y 09 de Marzo de 2015 por al Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 se hace saber que en los autos caratulados: "LEGUIZAMON JUAN RAMON s/Quiebra", Expte. N° 434 Año 2011, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución final, y la regulación de honorarios de primera instancia, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el Art. 218° de la Ley 24.522. Las resoluciones que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 01 de Diciembre de 2014. ...regulanse los honorarios profesionales de los CPN Francisco Grossi y Horacio Raúl Germano en conjunto y proporción de Ley en la suma de dos mil setecientos noventa y seis con 82/100 (\$ 2.796,82) por su intervención en autos y regulanse los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Ariel Morel y Matías Maximiliano Villanueva Gonzales, en conjunto y proporción de ley en la suma de mil ciento noventa y ocho con 63/100 (\$ 1.168,93) correspondientes a 2,77 unidades Juz por si intevención en autos... Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez) Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 17 de Diciembre de 2014 en su parte pertinente, y en su lugar; regúlans los honorarios profesionales de Francisco Grossi en la suma de mil trescientos noventa y ocho pesos con 41/100 (\$ 1.398,41) y los honorarios profesiones del CPN Horacio Raúl Germano en la suma de mil trescientos noventa y ocho pesos con 41/100 (\$ 1.398,41) por sus intervenciones en autos. Corrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez) Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 09 de Marzo de 2015. "Por presentada reformulación del Proyecto de Distribución e Informe Final. Póngaselo de manifiesto por el término de Ley. A lo demás estese a lo decretado en fecha 1 de Diciembre de 2014. Notifíquese. Fdo.: Juez a/c Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522 en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 07 de Mayo de 2015. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la Ley. 24.522. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 261188 May. 20 May. 21

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, Santa Fe, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO c/ALARCON, VICENTE s/Apremio; (Expte. N° 143/2.011), ha ordenado: Villa Ocampo, 10 de Abril de 2.015. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar se lleve adelante la ejecución en contra de Vicente Alarcón y/o Q.R. Propietario del inmueble descripto, con domicilio donde se indicó hasta que la adora obtenga el capital reclamado con más un interés mensual igual a la tasa activa en operaciones de descuentos de documentos comerciales a treinta días que utiliza el Banco de la Nación Argentina desde la fecha de interposición de la demanda hasta su efectivo pago. Las costas de este proceso de apremio serán soportadas por el accionado vencido. 2) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta su oportunidad. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Nafta, Juez; Dra. Nilda Nora Furrer, Secretaría Subrogante. Villa Ocampo, 27 de Abril de 2015.

S/C 261030 May. 20 May. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, comunica que en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/EGUES ROGELIO RENE s/Ejecutivo - Expediente N° 3455/2011, se ha proveído: Sunchales, 27 de Febrero de 2015. Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1- Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro del capital reclamado (\$ 1771,32) con más los intereses explicitados en los considerando. 2- Imponer

las costas del proceso a la accionada. 3- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res. AFIP 689/99 Art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber.. Firmado: Osmar Vargas Páscolo, Secretario; Dr. Juan Carlos Marchesse, Juez. Publíquese por dos días. Sunchales, 24 de Abril de 2015. Dr. Vargas Páscolo, Secretario.

\$ 45 261056 May. 20 May. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, comunica que en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/SOSA RAUL OSCAR s/Ejecutivo Expediente Nº 3057/2011, se ha proveído: Sunchales, 27 de Febrero de 2015. Vistos... Y considerando... Resuelvo: 1- Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro del capital reclamado (\$ 2196,00) con más los intereses explicitados en los considerando. 2- Imponer las costas del proceso a la accionada. 3- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 Art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Osmar R. Vargas Páscolo, Secretario; Juan Carlos Marchesse, Juez. Publíquese por dos días. Dr. Vargas Páscolo, Secretario.

\$ 45 261067 May. 20 May. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, comunica que en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/MAMANI, NORMA s/Ejecutivo - Expediente Nº 395/2012, se ha proveído: Sunchales, 27 de Febrero de 2015. Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1- Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro del capital reclamado (\$ 4657,32) con más los intereses explicitados en los considerando. 2- Imponer las costas del proceso a la accionada. 3- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 Art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Osmar Vargas Páscolo, Secretario; Dr. Juan Carlos Marchesse, Juez. Publíquese por dos días. Sunchales, 24 de Abril de 2015. Dr. Vargas Páscolo, Secretario.

\$ 45 261044 May. 20 May. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, comunica que en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/MARTINEZ MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo - Expediente Nº 2313/2011, se ha proveído: Sunchales, 27 de Febrero de 2015. Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1- Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro del capital reclamado (\$ 9040,86) con más los intereses explicitados en los considerando. 2- Imponer las costas del proceso a la accionada. 3- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 Art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Osmar Vargas Páscolo, Secretario; Dr. Juan Carlos Marchesse, Juez. Publíquese por dos días. Sunchales, 24 de Abril de 2015. Dr. Vargas Páscolo, Secretario.

\$ 45 261045 May. 20 May. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, comunica que en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/SOSA GUSTAVO OSCAR s/Ejecutivo - Expediente Nº 92/2012, se ha proveído: Sunchales, 27 de Febrero de 2015. Vistos... Y considerando... Resuelvo: 1- Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro del capital reclamado (\$ 3617,46) con más los intereses explicitados en los considerando. 2- Imponer las costas del proceso a la accionada. 3- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 Art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber.. Firmado: Osmar Vargas Páscolo, Secretario; Dr. Juan Carlos Marchesse, Juez. Publíquese por dos días. Sunchales, 24 de Abril de 2015. Dr. Vargas Páscolo, Secretario.

\$ 45 261045 May. 20 May. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, comunica que en los autos

caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/QUIROZ ARIEL GUSTAVO s/Ejecutivo - Expediente N° 126/2012, se ha proveído: Sunchales, 27 de Febrero de 2015. Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1- Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro del capital reclamado (\$ 3105,36) con más los intereses explicitados en los considerando. 2- Imponer las costas del proceso a la accionada. 3- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 Art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber.. Firmado: Osmar Vargas Páscolo, Secretario; Dr. Juan Carlos Marchesse, Juez. Publíquese por dos días. Sunchales, 24 de Abril de 2015. Dr. Vargas Páscolo, Secretario.

\$ 45 261053 May. 20 May. 21

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Rosana Raquel Herdy, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio: HARDY ROSANA RAQUEL s/Sucesorio; (Expte. N° 133/2015), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 7 de Mayo de 2015. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 261133 May. 20 Jun. 3

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Ernesto Omar Mían, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a su juicio sucesorio caratulado: "MÍAN, ERNESTO OMAR S/Sucesorio, (Expte. N° 1.168/2.014), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 14 de Abril de 2015. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 261033 May. 20 Jun. 3

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: GNOATTO, DANTE LUIS s/Sucesorio" (Expte. N° 831 - Año 2014), L.E. N° 6.332.383 y Documento de identificación brasileiro N° CPF 36225495800 W265456-X PF-DF, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Dante Luis Gnoatto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall del Juzgado. San Justo (Santa Fe), a los días 5 de Mayo de 2015. Firmado: María Alejandra Gioda, Secretaria.

\$ 45 261099 May. 20 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Morelli, Nicolás Andrés DNI N° 36.196.436, Morelli, Josefina DNI N° 40.317.150 y Morelli, Jorge Alberto DNI N° 16.178.714, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MORELLI, NICOLÁS ANDRÉS, MORELLI, JOSEFINA Y MORELLI, JORGE ALBERTO S/Sucesorio" (Expte. N° 1197 AÑO 2014), Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. San Justo, 06 de Mayo de 2015. María Alejandra Gioda, Secretaria.

\$ 45 261062 May. 20 Jun. 3

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, secretario autorizante, se ha dispuesto en los autos caratulados: RODRIGUEZ, JULIO LEONIDAS s/Sucesorio, Expte: 1121, Año 2014 citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Julio Leónidas Rodríguez, L.E. N° 2.509.006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Como recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: San Justo, 15 de Diciembre de 2014. Oficiase al Registro de Procesos Sucesorios y a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110) y al A.P.I. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el hall del Juzgado (art. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). Fdo.: Dra. Laura María Alessio, Jueza, Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Dr. Buzzani, Prosecretario.

\$ 45 261079 May. 20 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados FRANCO GLORIA MABEL s/Sucesorio; (Expte. 5/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gloria Mabel Franco, Doc. Ident. f4.768.240, argentina, fallecida el 01.11.2014, domiciliada en la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. San Justo, 7 de Mayo de 2015. María Alejandra Gioda, Secretaria.

\$ 45 261065 May. 20 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro: 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Berutti 1516 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Carlos Eduardo Rodríguez, L.E./D.N.I. 4.918.488 y de la Señora Norma Edith Caussi, L.C./D.N.I. 4.658.916 en los autos caratulados: RODRIGUEZ, CARLOS y CAUSSI NORMA EDITH s/Declaratoria de herederos - Expte. Nro: 156, año 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 28 de Abril de 2015. Dra. Claudia Brown, Secretaria.

\$ 45 261149 May. 20 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 19 de Esperanza, en los autos caratulados HOLM ROBERTO ANTONIO y MORAZ VICTORIA MERCEDES s/Sucesorio, Expte. Nº 95/2015, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaria, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Victoria Mercedes Moraz, DNI 5.727.834, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, la que publica a sus efectos. Se transcribe el decreto en su parte pertinente Esperanza, 18 de Marzo de 2015. Publíquese edictos por el término de ley (Art. 592 CPCyC) en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial Notificador y/o los Sres. Empleados Bordas, Funes, Izquierdo, Matinuzzi. y Matiller. Notifíquese. Dra. Julia Collado, Juez; Dra. Claudia Brown, Secretaria. Otro Decreto: Esperanza, 24 de Abril de 2015. Téngase presente, atento a lo solicitado y constancias de autos se procede a la corrección de la carátula. Tómese razón por mesa de entradas. Asimismo hágase saber que el nombre correcto de la causante es Victoria Mercedes Moraz. Notifíquese. Julia Collado, Juez. Claudia Brown, Secretaria. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 261170 May. 20 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 19 de Esperanza, en los autos caratulados HOLM ROBERTO ANTONIO y MORAZ VICTORIA MERCEDES s/Sucesorio, Expte. Nº 95/2015), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Roberto Antonio Holm, DNI 10.441.158, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, la que publica a sus efectos. Se transcribe el decreto en su parte pertinente; Esperanza, 18 de Marzo de 2015. Publíquese edictos por el término de ley (Art. 592 CPCyC) en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial Notificador y/o los Sres. Empleados Bordas, Funes, Izquierdo, Matinuzzi y Matiller. Notifíquese. Dra. Julia Collado, Juez; Dra. Claudia Brown, Secretaria. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 261169 May. 20 Jun. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: BAGNAROLI, RUBEN ANGEL s/Declaratoria de Herederos - CUIJ 21-01959387-5 - año 2.015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Rubén Angel Bagnaroli, D.N.I. Nº 6.224.521, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos conforme Ley 11.287. Acuerdo 7/2/96 - acta Nº 3 en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Abril de 2015. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 260874 May. 20 Jun. 3

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Distrito Judicial Nº 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Roberto Héctor Eusebi, D.N.I. Nº 6.222.963, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta Nº 3. Corresponde a los autos caratulados: ROBERTO HÉCTOR EUSEBI s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-01959688-2, año 2015). Fdo: Dra. Guayan (Secretaria) - Dr. Marcolín (Juez). Santa Fe, 30 de Abril de 2015.

\$ 45 260918 May. 20 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Gabriel Abad y Secretaria Dra. Adriana Benítez, quien suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de: Brugnoli, Héctor Ignacio, D.N.I. 8.492.200, en autos caratulados: BRUGNOLI, HECTOR IGNACIO s/Sucesorio; (Expte. 21-01959637-8 Año 2015), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 12 de Mayo de 2015. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 261068 May. 20 Jun. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Reus, José Juan, D.N.I. Nº 6.304.687, fallecido en fecha 26/03/2015 en la ciudad de Santo Tomé, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados REUS, JOSE JUAN s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01960937-2 - Año 2015). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Mayo de 2015. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 261075 May. 20 Jun. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados ESPOSITO, ANTONIO HUGO JOSE s/Sucesorio; (Expte. CUIJ: 21-01960579-2 - Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Antonio Hugo José Esposito, D.N.I. Nº M 6.244.064, fallecido en fecha 04/04/2007 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Mayo de 2015. Dra. Suárez, prosecretaria.

\$ 45 261078 May. 20 Jun. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados BEARZI, JULIO ARNOLDO s/Sucesorio; CUIJ 21-01960755-8; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Julio Arnoldo Bearzi, D.N.I. Nº 10.229.947, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta Nº 3. - Santa Fe, 6 de Mayo de 2015. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

\$ 45 261085 May. 20 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FLORIDA, IRMA DOMITILA s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-01958636-4 - Año 2015, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Irma Domitila Florida, L.C. Nº 3.988.987, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, de Marzo de 2015. Dra. Zabala de De La Torre (Secretaria).

\$ 45 261082 May. 20 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez), en los autos caratulados: WEIMER, HECTOR ADOLFO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ: 21-01960586-5), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Héctor Adolfo Weimer, D.N.I. N° 12.699.689, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 11 de Mayo de 2015. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

\$ 45 261086 May. 20 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don AMALIO DEL BARCO, D.N.I. N° 2.436.390, en autos: DEL BARCO, AMALIO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ: 21-01956023-3, tramitados por ante este Juzgado, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 19 de Febrero de 2015. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Firmado: Dr. Bermúdez: Juez - Dra. Pacor Alonso: Secretaria. Santa Fe, 30 de Abril de 2015.

\$ 45 261125 May. 20 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PERREN, ZULMA CINTHIA s/Sucesorio (CUIJ 21-01956948-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Perren Zulma Cinthia, D.N.I. N° 3.963.329, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, En Santa Fe a los 14 días del mes de Abril del año 2015. - Gabriela N. Suárez, Prosecretaria.

\$ 45 261120 May. 20 Jun. 3

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Distrito Judicial N° 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Chiarulli Alfredo Luis D.N.I. N° 29.421.151, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: CHIARULLI ALFREDO LUIS s/Sucesorio; (Expte.: CUIJ 21-01960118-5 año 2015). A continuación se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: Santa Fe, 25 de Marzo de 2015. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Mayo de 2015. Dr. Walter Hrycuk, Secretario, Dra. Ana Rosa Alvarez, jueza.

\$ 45 261129 May. 20 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elidia del Carmen Margarita Sosa, D.N.I. N° F 6.100.440, en autos: DEL BARCO, AMADO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ: 21-01956023-3, tramitados por ante este Juzgado, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 19 de Febrero de 2015. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Firmado; Dr. Bermúdez: Juez; Dra. Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 30 de Abril de 2015.

\$ 45 261127 May. 20 Jun. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: TORRES CARLOS

ROBERTO Y OTRO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-00028632-7, cita, llama y emplaza a los herederos Sr. Torres, Carlos Roberto, L.E. N° 8.502.234 y de la Sra. Vallejos, Gloria Teresa, D.N.I. N° 10.715.420, a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Abril de 2015.

Daniel Maurutto, Secretario.

\$ 45 261152 May. 20 Jun. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: DELGADO, MARCIA ELIZABET; (Expte. N° 234/14), tramitados por ante el Juzgado de epigrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Delgado Marcia Elizabet, D.N.I. 31.155.481, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F., en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 5 de Mayo de 2015. - María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 261151 May. 20 Jun. 3

Por disposición del señor Juez de la Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Felisa Gorosito (L.C. N° 6.101.263), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: GOROSITO, MARIA FELISA s/Sucesorio; Expte. N° 21-01057147-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe conforme Ley 11.287 y acordade del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 11 de Mayo de 2015. - María Esther Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 261182 May. 20 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nom. Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Amado Sunier, L.E. N° 2.391.675, fallecido el 18 de Noviembre de 2003 en Santa Fe y de doña Marieam Flores, L.C. N° 0.908.759 fallecida el 23 de Octubre de 2003 en Santa Fe, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Autos: SUNIER, CARLOS AMADO y Otro s/Sucesorio; CUIJ 21-01957027-1. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Mayo de 2015. - Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 45 261183 May. 20 Jun. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaria Unica de esta ciudad, en los autos caratulados CABRERA LURDE DIADEMA s/Sucesorio; CUIJ: 21-01960493-1 - Año 2015; se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Cabrera Lurde Diadema - en vida - D.N.I. N° 13.647.374; Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 7 de Mayo de 2015. - María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

\$ 45 261198 May. 20 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe; en autos caratulados: CABALLERO, MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio (CUIJ 21-01960741-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María del Carmen Caballero, de apellido materno Espinoza, argentina, nacida en la ciudad de Santa Fe el 24 de Setiembre de 1945, hija de Osvaldo Reiné Caballero y Elvira Elbia Espinosa, viuda, D.N.I. F 5.125.638, CUIL 27-05125638-2, último domicilio en calle 25 de Mayo 2492, Piso 3, Dpto. 6 de esta ciudad, fallecida ab-intestado en la misma ciudad el 02 de Febrero de 2014; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Mayo de 2015. - María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 261180 May. 20 Jun. 3

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cabral, Alfredo Oscar, D.N.I. Nº 6.306.125 en los autos caratulados "CABRAL ALFREDO OSCAR s/Sucesorio; (Expte. Nº 241/2015), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 5 de Mayo de 2015. - Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 261116 May. 20 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de ley, a herederos, acreedores y legatarios de don Taccari Servando Benito, L.E. Nº 6.010.415, Autos: "TACCARI SERVANDO BENITO s/sucesorio. Expte. Nº 592/14, para que los mismos hagan valer sus derechos dentro del término de Ley. Lo que se publica a sus efectos legales. - San Jorge (Santa Fe) de de 2015. Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 261091 May. 20 Jun. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge (S.F.), en autos SOTELO, BEATRIZ AMALIA s/Sucesorio (Expte. Nº 301/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Da. Beatriz Amalia Soletto, D.N.I. Nº 13.126.150. para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 6 de Mayo de 2015. (Fdo.) Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 261119 May. 20 Jun. 3

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Distrito Judicial número Trece, Doctor Juan Manuel Rodrigo, Secretaria Única a cargo de la Doctora Beatriz Deiber de Fabbro, en los autos caratulados: "MEDINA, MARTIN s/Sucesorio" (Expte. Nº 76 - Año 2015), se cita y emplaza a todos los Herederos, Legatarios y/o Acreedores de Don Martín Medina, documento nacional de identidad número 6.339.335, con domicilio en calle Arronga 1241 de esta ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en un lugar visible de las Puertas del Juzgado. - Vera, 4 de mayo de 2015 - Firmado: Doctor Juan Manuel Rodrigo, Juez; Doctora Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 261032 May. 20 Jun. 3

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación; de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: Expte. Nº 282/2013 - FESSIA FERRERO SERGIO MIGUEL c/FRANCISCA GNEMMI, RICARDO G. ANDORNO, ALFREDO ANDORNO, MARIO ANDORNO, TERESA M. ANDORNO y OTROS s/Usucapión", Rafaela, 24 de setiembre de 2014. - Proveyendo pedido en diligencia de fs. 35: Téngase presente lo -manifestado. Agréguese edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárese rebelde a los demandados por su no comparendo en autos. Notifíquese.- Dra. Fascendini (Sra). - Rafaela, 31 de marzo de 2015. - Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

\$ 33 261109 May. 20 May. 27

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en "ARDISSONO ARGENTINO EMILIO s/Sucesorio" (Expte. Nº 402/2014)" se cita y emplaza por el termino y bajo apercibimientos de ley a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el, causante don Argentino Emilio Ardissono, D.N.I. 6.288.015, a efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Dra. Andrea Paula Maccario. Publicación en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 13 de mayo de 2015 - Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 261168 May. 20 Jun. 3

En los autos caratulados: "Expte. Nº 107 - Año 2015 - PACCAMICCIO, ITALIA s/Declaratoria de Herederos", en trámite ante éste Juzgado de 1ª Instancia Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rafaela (SF); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Italia Paccamiccio o Paccamicci, L.C. Nº 6.313.106, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. - Rafaela, 6 de Mayo de 2015. - Fdo: Dr. Elido Ercole (Juez) - Dra. Julia Fascendini (Secretaria).

\$ 45 260907 May. 20 Jun. 7

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 1ª Nominación - de la ciudad de Reconquista, (Sta Fe) en los autos caratulados: "SANTOS, MANUEL ÁNGEL c/CIRCULO POLICIAL SANTA FE s/Prescripción adquisitiva; (Expte. Nº 144/2015)", se ha dictado el siguiente decreto:"Reconquista, 27 de abril de 2015 ... Por promovido JUICIO Ordinario de Usucapión contra los y/o quien resulte propietario del inmueble indicado y/o contra Circulo Policial de Santa Fe - Zona Norte CUIT Nº 30-65288993-6, con Domicilio desconocido y/o contra quien resulte propietario y/o Sucesores y/o Herederos declarados y/o terceros y/o quien se considere con derechos y/o contra quien resulte jurídicamente responsable del inmueble indicado, resérvese en secretaria la documental original y agregúese las fotocopias a autos Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista, Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere

corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en la causa. Cítese por edictos. Téngase presente la reserva efectuada. Notifíquese. Notifiquen los empleados del Juzgado". - Reconquista, 13 de Mayo de 2015 - Fdo: Dr. Nicolás Mosconi (Secretario) - Dr. José María Zarza (Juez).

\$ 33 261096 May. 20 May. 27

Por disposición de la Señora Jueza, Dra. María Luz Cracogna, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 74 en lo Laboral, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "DOLZANI HERMANOS Y OTROS c/ SUC DE RUIZ FABIÁN ALCIDES y otros s/Pago por Consignación " Expte. 15 /2015 se cita, llama y emplaza a todos los herederos y legatarios de Fabián Aludes Ruiz, D.N.I. N° 20.192.515, para que comparezcan a estar a derecho y contesten demanda dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. - Reconquista, 12 de Mayo de 2015. - Corina Serrichio, Secretaria.

S/C 261179 May. 20 May. 27

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), cita, llama y emplaza a los Herederos y/o Legatarios del Sr. Armando Juan Vicentin, D.N.I. N° 6.311.655, y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por el causante a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley en autos: "VICENTIN ARMANDO JUAN s/Sucesorio" Expte. N° 842/2009. Publíquense por el término de cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. (Art. 592 C.P.C.C.S.F.). - Reconquista, 12 de Mayo de 2015. - Fdo. Dr. Nicolás Mosconi, Secretario.

\$ 45 261121 May. 20 Jun. 3

La señora Juez de Primera Instancia, de Distrito n°4, en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de Reconquista (S.F.), en autos "BASAN, ERNESTO Y OTROS s/Sucesorio - Expte. N° 189/2.013", llama a herederos, acreedores o legatarios de Ernesto Basan e Isabel Luisa Colussi, cinco veces en diez días, para que comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos. Publíquese Edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme con el art. 67 del C.P.C.C. - Reconquista (S.F.), 4 de mayo de 2015 - María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 45 260825 May. 20 Jun. 3
